

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 81.<sup>a</sup>, EN 19 DE ENERO DE 1829

PRESIDENCIA DE DON MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ

**SUMARIO**—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Nombramiento de un comerciante i un hacendado para individuos de la Caja de amortizacion.—Proyecto de juicios ejecutivos.—Id. de nombramiento de la Comision Permanente—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

De un oficio en que S. E. el Vice-Presidente de la República propone para individuos de la Caja de amortizacion al comerciante don Pedro Mena i al hacendado don Francisco R. de Vicuña. (*Anexos núms. 631 i 632. V. sesion del 10.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.<sup>o</sup> En atencion a la renuncia que don Francisco R. de Vicuña hace del cargo de individuo de la Caja de amortizacion, pedir al Gobierno que proponga en su lugar otro hacendado. (*V. sesion del 20.*)

2.<sup>o</sup> Despues de una votacion empatada, dejar para segunda hora el artículo 14 del proyecto de juicios ejecutivos, i a segunda

hora aprobarlo en la forma que en el acta consta. (*V. sesiones del 17 i el 31.*)

3.<sup>o</sup> Aprobar en jeneral el proyecto de nombramiento de la Comision Permanente. (*V. sesiones del 17 i del 20.*)

## ACTA

Se abrió con los señores Albano, Calderon, Fernández, González, Gormaz, Lira, Prado, Recabárren, Sánchez, Vial i Vicuña.

Faltaron con licencia los señores Guerrero, Marin i Novoa.

Se aprobó el acta de la sesion anterior, habiéndose votado si estaba conforme o nó, consiguiendo a la indicacion que hizo el señor Calderon para que se insertase la oposicion hecha por el señor Fernández a la preferencia que se pretendió, de la mocion hecha últimamente por dicho señor Calderon, cuya oposicion estimó como una indicacion.

Se leyeron despues dos notas del Gobierno en que propone, por la una, a don Pedro Mena como comerciante i a don Francisco Ramon de Vicuña como hacendado para hacer parte de la

Caja de amortizacion, i por la otra recomienda la solicitud del fabricante don Andres Bleit. Se mandó ésta a la Comision de Hacienda i se acordó, respecto de la primera, que se dirijiese al Gobierno una nota diciéndole que el senador don Francisco Ramon de Vicuña a quien proponia como hacendado, habia espuesto a la Cámara que el estado de su salud i otros muchos motivos no le permitian admitir la confianza con que el Gobierno le honraba, i que, estimándolos ella poderosos, habia acordado hiciese nueva propuesta de hacendado.

Se procedió despues, no habiendo otro asunto de que dar cuenta, a la discusion del artículo 14, pendiente de la sesion anterior. Puesto en votacion, resultó empate nuevamente, i se dejó para segunda hora.

Se consideró en seguida, conforme a la órden del dia, la discusion del proyecto sobre nombramiento de la Comision Permanente. Discutido en jeneral suficientemente, se votó i resultó admitido.

En segunda hora continuó la discusion del artículo 14 del proyecto sobre juicios ejecutivos, que se habia empatado. Discutido de nuevo suficientemente i puesto en votacion, fué aprobado en los términos siguientes:

"ART. 14. La introduccion del recurso de nulidad no podrá jamas tener efecto suspensivo de la sentencia de remate, ni se turbará la posesion del que haya rematado la propiedad, sino en virtud de la sentencia definitiva de la Corte de Apelaciones que declare nula la venta."

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.  
—MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ.

## A N E X O S

### Núm. 631

El Vice-Presidente de la República, en virtud de la autorizacion que el Congreso ha conferido al Poder Ejecutivo para que proponga a su aprobacion el comerciante i hacendado que deben hacer parte de la Caja de amortizacion, segun se lo avisa el señor Presidente de la Cámara de Senadores en su nota del 10 del presente, proponen al comerciante don Pedro Mena i al hacendado don Francisco de Vicuña.

El Vice-Presidente de la República, tiene la honra de ofrecer al señor Presidente de la Cámara de Senadores su mas distinguida consideracion.—Santiago, Enero 17 de 1829.—F. A. PINTO.—*Francisco Ruiz Tagle*.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

### Núm. 632

Habiendo tomado en consideracion la Cámara de Senadores la nota del Poder Ejecutivo, en que propone al comerciante i hacendado que han de hacer parte de la Caja de amortizacion, ha espuesto el señor Vicuña no serle posible admitir un cargo que no podria desempeñar por sus enfermedades i otras circunstancias, por lo que ha determinado el Senado ponerlo en conocimiento de V. E. para que proponga otro hacendado en su lugar.

El Presidente del Senado tiene la honra de comunicarlo al Exmo. señor Vice-Presidente de la República i reiterarle las consideraciones de su aprecio.—Enero 19.—Al Excmo. señor Vice-Presidente de la República.